



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT 2014

RES. H. N° 1429-14

Expte. N° 4.905/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sara Mata, directora del CEPHIA, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*Historia y teoría social. La historia social como problema*" con la colaboración de la Dra. Bárbara Aramendi y la Mgt. Luz del Sol Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los meses octubre-noviembre del corriente y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 498/14 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 30/09/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*Historia y teoría social. La historia social como problema*" a cargo de la Dra. Sara Mata, Dra. Bárbara Aramendi y la Mgt. Luz del Sol Sánchez y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.

REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: octubre-noviembre de 2014





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **1429-14**

4) CANTIDAD DE HORAS: 60 (sesenta) hs.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. Sara Mata como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** la gratuidad para la actividad autorizada en el artículo 1°, con cupo máximo hasta veinte (20) participantes graduados y hasta diez (10) alumnos avanzados de las diferentes carreras de la Facultad de Humanidades

**ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE** a las docentes involucradas, INIPE, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

**STELLA MARIS MIMESSI**  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.

**Esp. LILIANA FORTUNY**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

